

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
16 DE ABRIL DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **dieciseis de abril de dos mil veintiuno**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa:

D^a. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Socialista:

D. Alejandro Martín Jiménez

D^a. Rebeca Prieto Moro

D. Aitor Perlines Sánchez

D^a. Beatriz Benavides Fuster

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D^a. María Luisa Ruiz González

Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco

D^a. María Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

Grupo Popular

D^a. Mirina Cortés Ortega

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

D^a. Mercedes Parrilla Martín

Dª. Eva María Sánchez López
D. Colomán Trabado Pérez
D. Eduardo de Santiago Dorado

Grupo Ciudadanos

D. José Antonio Luelmo Recio
Dª. Raquel Guerrero Vélez
D. Julio Rodríguez Fernández

Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles

D. Gabriel Ortega Sanz
Dª. Susana García Millán

Grupo Vox

D. Israel Díaz López
Dª. Sarabel Lara González

Grupo Podemos Móstoles

Dª. Mónica Monterreal Barrios
Dª. Natividad Gómez Gómez

Concejales no asistentes:

D. César Ballesteros Ferrero (excusa su presencia)
Dª. Sara Isabel Pino Rosado (excusa su presencia)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

ORDEN DEL DIA

1/ 66.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA ALCALDESA SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA, PRESENTADA POR Dª. BEATRIZ BENAVIDES FUSTER PERTENECIENTE A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Visto el Proyecto de la Alcaldesa del siguiente contenido literal:

“El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que “en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”

Por su parte, el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que “el Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas: por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación”. En los mismos términos, el artículo 21 d) del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Finalmente, en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, se dispone lo siguiente:

“Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.

Visto el informe de Secretaría General 4/2021 de fecha 12 de abril de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05), por el que se regulan los proyectos de acuerdo del Alcalde.

Se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

Tomar conocimiento de dicha renuncia. Procediendo comunicar a la Junta Electoral Central que conforme a la Resolución de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero publicada en el B.O.C.M. el 24 de abril de 2019 sobre las candidaturas proclamadas para las elecciones locales de 2019, la persona a la que corresponde cubrir la vacante es Dña Ángela Viedma Alonso, que ocupó el nº 11 de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Móstoles.”

Interviene la Sra. Alcaldesa, agradece a Beatriz su labor como empleada pública con más de treinta años al servicio de este Ayuntamiento y como servidora pública en estos últimos años en los cuales hasta en las circunstancias más adversas, estando convaleciente no ha faltado a su cita con los mostoleños y mostoleñas. Destaca también su compromiso y amor por su ciudad y su defensa por la igualdad. También quiere agradecer la lealtad que ha tenido hacia su partido, sus compañeros y hacia ella misma como Alcaldesa.

A continuación y según consta literalmente en el diario de sesiones intervienen también los Portavoces de los Grupos Municipales Sra. Cortés Ortega (Popular), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sr. Luengo Recio (Ciudadanos), Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. Díaz López (Vox) y Sr. Martín Jiménez (Socialista), deseándole todos que le vaya muy bien en su nueva etapa.

El Pleno toma conocimiento de dicha renuncia, en los términos contenidos en el Proyecto de Acuerdo de la Alcaldesa indicado.

2/	67.-	DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA SIETE DE ABRIL, Nº. 1563/21, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN TRANSITORIA DE DELEGACIONES DE ATRIBUCIONES DE LA CONCEJALA Dª. BEATRIZ BENAVIDES FUSTER POR RENUNCIA.
----	------	---

Visto el Decreto de Alcaldía de 7 de abril, nº. 1563/21, del siguiente contenido literal:

“Visto el Decreto de esta Alcaldía nº 3918/2020, de 23 de octubre, por el que se refunde el Decreto 2981/19, de 17 de junio, sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de Gestión que comprenden y señalamiento de las atribuciones de la Alcaldesa que se deleguen; para el mandato 2019-2023.

En el mencionado Decreto en su apartado 2.8.1 se designa a Dª Beatriz Benavides Fuster como titular de la Concejalía de Igualdad.

Que Dª Beatriz Benavides Fuster ha presentado renuncia a su acta de Concejala de este Ayuntamiento, mediante escrito presentado el 6 de abril de 2021 (Registro de Entrada nº.: 12.954) ante la Secretaría General todo lo cual hace necesario realizar un ajuste transitorio de las delegaciones de esta Alcaldía, hasta la reorganización definitiva de las mencionadas delegaciones.

Considerando las atribuciones de competencias a favor del Alcalde señaladas en el art. 124.4.a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, siendo ésta la atribución competencial de aplicación al supuesto descrito.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en relación a los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto asimismo lo dispuesto en los artículos 53 y 54 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM nº. 101, 29 de abril de 2005).

Por todo lo expuesto, vengo a resolver:

Primero.- Asignar transitoriamente hasta la reorganización definitiva de las delegaciones de la Alcaldía, a Dª. MARIA DOLORES TRIVIÑO MOYA, la delegación del Área de Igualdad, con los departamentos, servicios y atribuciones específicas propias de dicha delegación en idénticos términos en las que se venían ejerciendo hasta la fecha.

Segundo.- Integrar transitoriamente hasta la reorganización definitiva de las delegaciones de la Alcaldía, el presente acuerdo en el Decreto de la Alcaldía nº 3918/2020, de 23 de octubre, por el que se refunde el Decreto 2981/19, de 17 de junio, sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de Gestión que comprenden y señalamiento de las atribuciones de la Alcaldesa que se deleguen; para el mandato 2019-2023.

Tercero.- Deberá publicarse la delegación efectuada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y darse cuenta a la Junta de Gobierno Local

Cuarto.-La Alcaldesa podrá revocar y avocar en cualquier momento las competencias delegadas con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

Quinto.- Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto por órganos distintos de los competentes de acuerdo con el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

Sexto.- Quedan derogados expresamente todos los Decretos adoptados anteriormente en cuanto a delegaciones de la Alcaldía en Concejales Delegados, en aquello que se opongan al presente Decreto.

Séptimo.- La vigencia de la presente reasignación transitoria de las delegaciones quedan vinculadas la reorganización definitiva de las delegaciones de la Alcaldía.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a los Concejales afectados para que den traslado a los servicios municipales competentes.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles, a siete de abril de dos mil veintiuno.”

El Pleno queda enterado del Decreto anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez horas y diez minutos**.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {67B54784-6D3A-4885-A085-A166D8DDC13A} mp3

Código de validación SHA512:

5afcd4fa09d01ec8e98b617945f3177bd39d63db2907f403afe3c192132a222f
f842ab36202a7ff25b1ccf21e57574b1bb51c0aa9a6d60f0e7c9e8dc22f15d1e

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.